RESOLUCIÓN N° 31

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA UTGS, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021, CON ID N° 388.737, PAC PRIORITARIO, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 07 de mayo de 2021

VISTO: El informe de Evaluación GS/UTGS/CE/N° 04/2021, emitido en el marco del llamado para la Prestación de Servicios de Seguro Médico para funcionarios de la UTGS, convocado, en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, Plurianual, Ad Referéndum, PAC PRIORITARIO con ID N° 388.737, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha Evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas", la cual dispone en su artículo 28: "*Con base en el informe de adjudicación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…*";

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas*" y su modificatoria Ley N° 3439, de fecha 31 de diciembre de 2007, "*Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", el cual dispone en su artículo 63, el Método de Evaluación; asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo legal establece los Criterios de Adjudicación, los cuales han sido considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación;

Que, en fecha 19 de febrero de 2021, conforme al Acta N° 03/2021, se ha llevado a cabo el Acto de Recepción y Apertura de la Oferta respecto al llamado para la Prestación de Servicios de Seguro Médico para funcionarios de la UTGS;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución N° 005 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 25 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Ubaldi, Coordinadora de la Coordinación de Articulación Interinstitucional, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 31

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA UTGS, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021, CON ID Nº 388.737, PAC PRIORITARIO, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-2-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR**, el llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 1/2021, Ad Referéndum, Plurianual, PAC PRIORITARIO con ID Nº 388.737, del SubGrOG 271 – Servicios de Seguro Médico, a la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME)**, por un Monto Máximo de Gs.512.148.000 (Guaraníes quinientos doce millones ciento cuarenta y ocho mil) y un Monto Mínimo de Gs. 313.560.000 (Guaraníes trescientos trece millones quinientos sesenta mil), conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Seguro medico	30	49	UNIDAD	UNIDAD	10.452.000	313.560.000	512.148.000

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, al C.P. César Daniel Estigarribia Cohene, con Cédula de Identidad N° 2.335.817, Coordinador de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Seguro Médico para funcionarios/as de la Unidad Técnica del Gabinete Social, Plurianual, una vez que se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva